

II

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE
VALLADOLID**

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



El Considerando (82) del RGPD se refiere a este registro señalando que *“para demostrar la conformidad con el presente Reglamento, el responsable o el encargado del tratamiento debe mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad. Todos los responsables y encargados están obligados a cooperar con la autoridad de control y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros, de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento”*.

El RGPD, que se refiere a esta medida expresamente en su artículo 30, señala que los responsables y los encargados **están obligados** (en determinados supuestos), a **mantener un registro de las actividades de tratamiento** que realicen.

ID	TRATAMIENTOS	FINALIDAD/ES DEL TRATAMIENTO
T1	Colegiados/as	Gestión, regulación y ordenación de la actividad colegial.
T2	Turno de oficio	Gestión y ordenación de los servicios de turno de oficio en el marco de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
T3	Gestión de recursos humanos	Gestión de los recursos humanos del Colegio. Prevención de riesgos laborales. Control laboral. Selección de personal. Abono de las nóminas.
T4	Contabilidad	Gestión contable y fiscal de la corporación.
T5	Seguros	Gestión de seguros con algún tipo de gestión o suscritos por el Colegio.
T6	Formación	Gestión de actividades y eventos formativos. Máster de Acceso a la Abogacía.
T7	Deontología profesional	Procedimientos en el marco deontológico, como recursos, quejas, denuncias y sanciones.
T8	Dictámenes de honorarios	Tramitación de los procedimientos de impugnaciones de honorarios en tasaciones de costas judiciales.
T9	Comunicaciones	Remisión de información y comunicaciones electrónicas de interés corporativo.
T10	Agrupación de Abogados Jóvenes	Gestión de las actividades de la Agrupación de Abogados Jóvenes (AAJV).
T11	Agrupación de Mujeres Abogadas	Gestión de las actividades de la Agrupación de Mujeres Abogadas (AMAV)
T12	Agrupación de Abogados de Derecho de Circulación y Seguros	Gestión de las actividades de la Agrupación de Abogados de Derecho de Circulación y Seguros.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



T13	Agrupación de Abogados Mediadores	Gestión de las actividades de la Agrupación de Abogados Mediadores.
T14	Gestión colegial	Gestión de la corporación colegial y de su órgano de gobierno.
T15	Contadores-partidores	Gestión de los/las letrados/as inscritos/as en la lista de contadores partidores.
T16	Administradores concursales	Gestión de los/las letrados/as inscritos/as en la lista de administradores concursales.
T17	Centro de Mediación (CEMICAVA)	Tratamiento de datos con el fin de gestionar el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid (CEMICAVA), mantener el registro de mediadores, la designación y los procedimientos de mediación.
T18	Volantes de centro penitenciario	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar los pases o volantes de acceso al centro penitenciario por parte de los/las letrados/as.
T19	Conformidades	Se tratan datos personales con la finalidad de la gestión del Protocolo de Conformidades, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, el 1 de abril de 2009.
T20	Transparencia	Gestión de las obligaciones de transparencia del Colegio de Abogados.
T21	Atención al ciudadano/a	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar las solicitudes, quejas y sugerencias de los ciudadanos/as que realicen al Colegio.
T22	Registro de Sociedades Profesionales	Registro de las sociedades profesionales inscritas en la Corporación.
T23	Gestión de togas	Gestión y control de las togas prestadas a los/las letrados/as que desempeñan su labor profesional en la plaza.
T24	Biblioteca	Gestión del servicio de préstamo en la biblioteca colegial.
T25	Registro	Gestión del registro de entrada y salida de documentos (a través del sistema REGTEL).
T26	Penitenciario	Tratamiento de datos para la gestión del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOJP).

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



T27	Derechos en protección de datos	Atender las solicitudes de los/las interesados/as en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
T29	Agrupación de derecho mercantil y concursal	Se tratarán datos personales necesarios para los fines de la Agrupación, recogidos en sus Estatutos.
T30	Sección de Derecho de Familia	Se tratarán datos personales necesarios para los fines de la Sección, recogidos en sus Estatutos.

Es por ello, que la ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID ha elaborado el siguiente **Registro de actividades de tratamiento**:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T1): COLEGIADOS/AS



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/contacto>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento

- La ordenación del ejercicio de la profesión;
- La representación exclusiva de la misma;
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados,
- La formación profesional permanente de los abogados;
- El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la Sociedad;
- La defensa del Estado social, democrático de derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos,
- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.
- El envío de información corporativa.
- La gestión de convenios de colaboración.

Base jurídica legitimadora:

Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Código Deontológico.
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.
- Reglamento de Procedimiento Disciplinario. Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 27 de febrero de 2009.

Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	<p>las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno <p>Art. 6.1 f) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.</p>	
<p>Descripción de las categorías</p>	<p>de interesados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiados/as. - Solicitantes de colegiación. - Alumnos/as del Máster de Abogacía y Escuela de Práctica Jurídica. - Participantes en actividades formativas, tanto como ponentes, como asistentes. - Personas que firman los convenios en los que participa la Corporación. - Jueces y magistrados/as, fiscales, Letrados/as de la Administración de Justicia, funcionarios/as de la Administración de Justicia. - Miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Miembros de Junta de Gobierno de la Corporación. - Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Corporación mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.
	<p>de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. - Firmantes de convenios: entidad a la que representan. - Datos de representación en su caso.
<p>Destinatarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo General de la Abogacía Española. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de la Administración Tributaria. - Ministerio de Justicia. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Colegio Profesional. - Universidades públicas y privadas. 	
<p>Transferencias internaciones de datos</p>	<p>No están previstas.</p>	
<p>Plazo de supresión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo 	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	<p>de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información corporativa se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Corporación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T2): TURNO DE OFICIO



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/turno-de-oficio>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">- Organización del servicio de asistencia justicia gratuita y turno de oficio.- Intervención en el procedimiento del reconocimiento del derecho de asistencia justicia gratuita, por mandato legal.- Determinación de la liquidación y abono de las compensaciones a los/las letrados/as adscritos al turno de oficio.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Estatuto del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid.- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.- Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.- Ley de Enjuiciamiento Criminal.- Ley de Enjuiciamiento Civil.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <p>Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Solicitantes del derecho.- Personas contrarias en el procedimiento.- Letrados/as adscritos al turno de oficio.- Procuradores/as designados/as.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos del solicitante: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.- Datos de características personales: Sexo, estado civil,

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		<p>nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos de familiares que conviven con el declarante.</p> <ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos y correo electrónico del representante (en su caso)- Datos económicos (ingresos, propiedades) y detalle de condición de víctima del/de la solicitante.- Datos del procedimiento judicial (demandante, detenido, denunciado...) y situación de este (iniciado, apelación...)- Objeto y pretensión para la que el solicitante requiere el reconocimiento del derecho de justicia gratuita.- Nombre y apellidos, y domicilio de las partes contrarias del procedimiento.- Documentación que el solicitante adjunta a fin de justificar su insuficiencia de medios para litigar.- Información obtenida directamente de registros y administraciones públicas para justificar su insuficiencia de medios para litigar, con consentimiento del interesado.- Nombre y apellidos del letrado/letrada y procurador y sus datos profesionales. Indicación si la designación es por requerimiento judicial o no.- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a la apariencia del asistido (toxicómano, indigente, no tiene domicilio fijo, ingresado en prisión, u otro...).- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a si considera que es merecedor del reconocimiento del derecho o no.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none">- Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.- Ministerio de Justicia.- Órganos judiciales.- Ciudadanos solicitantes de Asistencia Jurídica Gratuita.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas.
Plazo de supresión		<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T3): GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento

Los tratamientos de datos que realiza el Colegio se realizan con las finalidades siguientes:

- Gestión de personal.
- Expediente personal.
- Control horario.
- Formación.
- Prevención de riesgos laborales.
- Emisión de la nómina del personal, así como de todos los productos derivados de la misma.
- Gestión de la actividad sindical.

Base jurídica legitimadora:

Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Descripción de las categorías

de interesados

- Personal laboral del Colegio.

de datos personales

- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.
- Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. <ul style="list-style-type: none">- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.- Datos de detalle de empleo.- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida.- Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none">- Entidades bancarias, para el abono de la retribución.- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.- Entidad a quien se ha encomendado la gestión en materia de riesgos laborales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Organizaciones sindicales.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas.
Plazo de supresión		<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información corporativa se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
Descripción general de medidas de seguridad		<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T4): CONTABILIDAD

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">- Gestión contable y fiscal de la Corporación.- Auditoría contable.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as.- Personal del Colegio.- Proveedores.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Datos personales incluidos en facturas: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Datos contables y modelos fiscales.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Entidades financieras.- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	
Transferencias internaciones de datos	<ul style="list-style-type: none">- No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T5): SEGUROS



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Gestión de seguros suscritos por el Colegio, en calidad de tomador, como la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional, o el seguro médico, ambos de suscripción voluntaria por los/las colegiados/as.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as.
	de datos personales	- Datos identificativos del/de la colegiado/a y sus beneficiarios: nombre, apellidos, NIF, número profesional, dirección, teléfono, email. - Económicos: Número de cuenta corriente para el cargo de la prima.
Destinatarios	- Corredores o mediadores de seguros. - Compañías aseguradoras.	
Transferencias internaciones de datos	- No están previstas transferencias internacionales de datos.	
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T6): FORMACIÓN



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/formacion>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento

- Gestión y control de las actividades formativas que organiza el Colegio.
- Gestión de los servicios que presta el Colegio en el Máster de Acceso a la Abogacía.
- El envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros.
- La gestión de convenios de colaboración.
- Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes.
- Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.

Base jurídica legitimadora:

Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;

Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

Descripción de las categorías

de interesados

- Alumnos/as del Máster de Abogacía.
- Participantes en actividades formativas, tanto como ponentes, como asistentes.
- Personas que firman los convenios en los que participa la Corporación.
- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Corporación

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. - Firmantes de convenios: entidad a la que representan. - Profesores y ponentes: Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones. - Datos económico-financieros: datos bancarios.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none"> - Entidades financieras. - Fundación Camilo de la Red del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid. - Agencia Estatal de la Administración Tributaria. - Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Colegio Profesional. - Universidades públicas y privadas. - Los datos de los/las docentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la de la Corporación como parte de la divulgación de las actividades formativas. - Los datos identificativos se podrán comunicar a los docentes o ponentes de los cursos en los que se matricule el/la interesado/a.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas.
Plazo de supresión		<ul style="list-style-type: none"> - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información corporativa se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. - Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Corporación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. - Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Descripción general de medidas de seguridad		<ul style="list-style-type: none"> - Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T7): DEONTOLOGÍA PROFESIONAL



Entidad Responsable:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/comision-de-deontologia>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Tratamiento de datos con el fin de registrar, gestionar, examinar las reclamaciones que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones deontológicas conocidas por la Corporación, por sus propios medios o previa denuncia del interesado/a, o de terceros, así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes. El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario se realizar, por mandato legal, en garantía de la Sociedad.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.- Código Deontológico.- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.- Reglamento de Procedimiento Disciplinario. Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 27 de febrero de 2009. <p>Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación del Colegio (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas).- Miembros de la comisión deontológica del colegio, que intervienen en el procedimiento (instructor...)
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Datos de representación en su caso.- Datos relacionados con el documento presentado en el

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		<p>registro de la Corporación: Categorías especiales de datos: aquellos aportados o recogidos en la reclamación, en el curso de actuaciones de investigación, o del procedimiento sancionador.</p> <ul style="list-style-type: none">- Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicas y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de servicios a los que pueda referirse la reclamación.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none">- A los interesados en los procedimientos.- Miembros de la comisión deontológica del colegio y miembros de la Junta de Gobierno y personal responsable del Colegio.- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas.- A los órganos jurisdiccionales.- Al Consejo General de la Abogacía Española.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas.
Plazo de supresión		<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Descripción general de medidas de seguridad		<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T8): DICTAMENES DE HONORARIOS



Entidad Responsable:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">- Resolver las discrepancias que puedan surgir en relación con la actuación profesional de los colegiados y la percepción de sus honorarios, mediante laudo al que previamente se sometan de modo expreso las partes interesadas.- Informar y dictaminar sobre honorarios profesionales.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley de Enjuiciamiento Civil (Título VII).- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.- Código Deontológico.- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as.- Solicitantes o interesados.- Miembros de la Junta de Gobierno de la Corporación.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Número profesional de los/las letrados/letradas.- Expediente judicial con los datos que allí pudieran contenerse, en cada caso, para la realización del informe.- Minutas.
Destinatarios	— Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	<ul style="list-style-type: none">- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T9): COMUNICACIONES



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Realización de comunicaciones corporativas incluso por medios electrónicos.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid. <p>Art. 6.1 f) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.</p>	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios	- No se producen cesiones.	
Transferencias internaciones de datos	- No están previstas.	
Plazo de supresión	- Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T10): AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES (AAJV)



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/agrupacion-de-abogados-jovenes>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Tal y como establecen sus Estatutos, los tratamientos de datos son necesarios para los fines de la Agrupación, que son, entre otros: <ul style="list-style-type: none">- Estudiar los problemas de los jóvenes abogados/as y promover soluciones a los mismos.- Impulsar la formación técnico-jurídica de sus miembros,- Fomentar la participación de sus miembros en la vida corporativa y la solidaridad y el compañerismo entre ellos.- Mantener contactos con organizaciones similares, estatales e internacionales, colaborando con ellas en las tareas de interés común.- Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as que cumplen los requisitos para acceder a la Agrupación.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ).	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los/las interesados/as mantengan su posición profesional.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Agrupación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T11): AGRUPACIÓN DE MUJERES ABOGADAS (AMAV)



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/agrupacion-de-mujeres-abogadas1>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Tal y como establecen sus Estatutos, los tratamientos de datos son necesarios para los fines de la Agrupación, que son, entre otros: <ul style="list-style-type: none">- Promover la defensa de los derechos de la mujer para la integración plena de la misma, con igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la sociedad, y realizará las actividades encaminadas a su consecución, tal y como se establece en el artículo 3 de los Estatutos de la Agrupación.- Impulsar la formación técnico-jurídica de sus miembros,- Mantener contactos con organizaciones similares, estatales e internacionales, colaborando con ellas en las tareas de interés común.- Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegadas que cumplen los requisitos para acceder a la Agrupación.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	No existen.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras las interesadas mantengan su posición profesional.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las abogadas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Agrupación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto la interesada no solicite su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T12): AGRUPACIÓN DE ABOGADOS DE DERECHO DE CIRCULACIÓN Y SEGUROS



Entidad Responsable:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/agrupacion-de-abogados-de-derecho-de-circulacion-y-seguros>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Tal y como establecen sus Estatutos, los tratamientos de datos son necesarios para los fines de la Agrupación, que son, entre otros: <ul style="list-style-type: none">- Estudiar los problemas profesionales específicos de los abogados/as en el campo del Derecho de la circulación y promover soluciones a los mismos.- Impulsar la formación técnico-jurídica de sus miembros,- Fomentar la participación de sus miembros en la vida corporativa y la solidaridad y el compañerismo entre ellos.- Mantener contactos con organizaciones similares, estatales e internacionales, colaborando con ellas en las tareas de interés común.- Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as que cumplen los requisitos para acceder a la Agrupación.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	No existen.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los/las interesados/as mantengan su posición profesional.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Agrupación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T13): AGRUPACIÓN DE ABOGADOS MEDIADORES DE VALLADOLID



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/abogados-mediadores>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Tal y como establecen sus Estatutos, los tratamientos de datos son necesarios para los fines de la Agrupación, que son, entre otros: <ul style="list-style-type: none">- La promoción e impulso de la formación y capacitación de sus miembros, en el ámbito de la mediación y el Derecho.- Promover e impulsar la unión y solidaridad de sus miembros.- Colaboración con distintas Administraciones Públicas, en el ámbito de la mediación.- Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as que cumplen los requisitos para acceder a la Agrupación.
	de datos personales	- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	No existen.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los/las interesados/as mantengan su posición profesional.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Agrupación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T14): GESTIÓN COLEGIAL



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento

- Gestión de los órganos colegiales y administración interna de la Corporación.
- Los usos son los derivados de la gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de secretaría (usuarios, administración de red, estadísticas, control de llaves de las dependencias de la, gestión de tarjetas identificativas del personal...).
- Gestión de las relaciones institucionales de la corporación.
- Tratamientos de datos en el marco de las relaciones negociales de proveedores con el Colegio.

Base jurídica legitimadora:

- Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
 - Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
 - Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.
 -
- Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Descripción de las categorías

- | | |
|-----------------------|---|
| de interesados | <ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as.- Personal del Colegio.- Ciudadanos/as o solicitantes de información.- Personas que firman los convenios en los que participa la Corporación.- Miembros de Junta de Gobierno de la Corporación.- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Corporación mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.- Proveedores de bienes y servicios. |
| de datos | <ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, |

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	personales	dirección, firma, teléfono, correo electrónico. <ul style="list-style-type: none">- Firmantes de convenios: entidad a la que representan.- Datos de representación en su caso.- Puestos de trabajo.- Nombre de usuario, contraseña.- Datos relacionados con facturación.- Gestión de contratos.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none">- Consejo General de la Abogacía Española.- Entidades financieras.- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Colegio.- En lo que se refiere a órganos colegiales, se publican los datos identificativos en el sitio web de la Corporación y en la Ventanilla Única.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas.
Plazo de supresión		<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Descripción general de medidas de seguridad		<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T15): CONTADORES PARTIDORES



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Gestión de la lista de colegiados/as dispuestos/as a actuar como contadores/partidores en los procedimientos relativos a la división judicial de patrimonios, conforme establece el Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión de 30/10/2007, sobre la inscripción en la lista de letrados contadores para su remisión anual a los órganos judiciales de Valladolid.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley de Enjuiciamiento Civil. Arts. 784 y 341; y Ley del Notariado, de 28 de mayo de 1862, según la redacción de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.	
Descripción de las categorías	de interesados	Abogados/as colegiados/as adscritos voluntariamente.
	de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos. Datos profesionales: número profesional. Condición de colegiado/a activo. Datos relacionados con la formación del colegiado/a en la materia.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Administración de Justicia y Órganos judiciales.- Consejo General del Notariado; Colegios Notariales y Notarios/as.- Los listados de letrados/as adscritos/as se pueden hacer públicos en el sitio web corporativo.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T16): ADMINISTRADORES CONCURSALES



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando
dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con la finalidad de la gestión del listado de administradores concursales adscritos voluntariamente.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Art. 27.3.	
Descripción de las categorías	de interesados	Abogados/as colegiados/as adscritos voluntariamente.
	de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos. Datos profesionales: número profesional. Condición de colegiado/a activo/a. Datos relacionados con la formación del colegiado/a en la materia.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Administración de Justicia y Órganos Judiciales.- Los listados de letrados/as adscritos/as se pueden hacer públicos en el sitio web corporativo.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T17): CENTRO DE MEDIACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID (CEMICAVA)



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/la-mediacion-en-cemicava>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con el fin de gestionar el Centro de Mediación del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid (CEMICAVA), mantener el registro de mediadores, la designación y los procedimientos de mediación.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Abogados/as colegiados/as adscritos.- Solicitantes de procedimientos de mediación.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Solicitud: Datos relativos a la solicitud de mediación.- Datos profesionales de los mediadores: número profesional. Condición de colegiado activo.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Administración de Justicia y Órganos judiciales.- Personas que solicitan un mediador para un procedimiento.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T18): VOLANTES DE CENTRO PENITENCIARIO



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/pases-a-prision>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar los pases o volantes de acceso al centro penitenciario por parte de los/las letrados/as.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as.
	de datos personales	- Identificación del letrado/a. - Datos identificativos del defendido/a, de las partes contrarias (si procediera); identificación del procedimiento y Juzgado en el que se está tramitando.
Destinatarios	Instituciones Penitenciarias (Centro penitenciario).	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T19): CONFORMIDADES



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/juicios-de-conformidad>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Se tratan datos personales con la finalidad de la gestión del <i>Protocolo de Conformidades</i> , suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, el 1 de abril de 2009.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as.- Personal del Colegio.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del letrado/a.- Datos identificativos del defendido/a, de las partes contrarias (si procediera); identificación del procedimiento y Juzgado en el que se está tramitando.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Administración de Justicia. Fiscalía.- Letrados/as que ostentan la defensa de la/s parte/s contraria/s, de haberlas.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T20): TRANSPARENCIA

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno limitadas, con los límites establecidos en los arts. 14 y 15 de la citada norma, a:

- Verificación de requisitos para acceder a la profesión de abogado y en general las actuaciones relativas al régimen de la colegiación obligatoria.
- Régimen disciplinario de los colegiados.
- Actuaciones relativas a deontología profesional, redacción de normas y códigos deontológicos.
- Acuerdos emanados de los órganos del Colegio y Consejos Generales, sujetos a derecho administrativo, actos del Consejo General, de la Junta de Gobierno del Colegio, decisiones del Decano y demás miembros de la Junta de Gobierno como actos sujetos a derecho administrativo, según lo dispuesto en el art. 94 del Estatuto General de la Abogacía.
- Prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Base jurídica legitimadora:

Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Descripción de las categorías**de interesados**

- Solicitantes de información pública.

de datos personales

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.
- Datos que se contienen en la solicitud.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias internaciones de datos

No están previstas.

Plazo de supresión

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T21): ATENCIÓN AL CIUDADANO/A

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar las solicitudes de los ciudadanos/as que realicen al Colegio, así como, el registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la Corporación.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.	
	Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Personas que se dirigen al Colegio.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Datos relacionados con el documento presentado en el registro de la corporación.
Destinatarios	La solicitud, los documentos que la acompañen y los datos personales que pudieran contenerse en ellos, se incorporan a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean considerados interesados con interés legítimo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que resulten de aplicación, atendiendo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T22): REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/registro-de-sociedades-profesionales>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	El Colegio trata datos personales con la finalidad de gestionar el Registro de Sociedades Profesionales, sus altas, modificaciones y bajas.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales (disposición transitoria segunda y a los fines previstos en su artículo 8).	
Descripción de las categorías	Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Abogados/as socios profesionales.- Socios no profesionales.- Notarios.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">— Denominación o razón social.— Domicilio social.— Código de Identificación Fiscal.— Transcripción textual del objeto social que figure en la escritura pública de constitución de la sociedad.— Fecha, reseña identificativa de la escritura pública de constitución y Notario autorizante.— Datos de la diligencia de inscripción en el Registro Mercantil (fecha de la inscripción y datos registrales: Registro, tomo, folio...).— Duración de la sociedad, si se hubiere constituido por tiempo determinado, o expresión de su carácter indefinido.— Identificación de los socios profesionales: Nombre, dirección, NIF,

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		<p>Colegio Profesional de adscripción y número de colegiado</p> <ul style="list-style-type: none">— Identificación de los socios no profesionales: Nombre, dirección, NIF y profesión.— Descripción del órgano de administración de la sociedad e identificación completa y domicilio de las personas que lo constituyan.— Capital social y participación en el mismo de cada socio.— Datos identificativos del seguro que cubra la responsabilidad civil de la sociedad (compañía, CIF, suma asegurada y período de vigencia de la póliza).— Modificaciones que se produzcan y afecten al contrato social, a los ceses y nombramientos de administradores, a los representantes legales, a los cambios y separaciones de socios, a la denominación, al domicilio social o a cualquier otro cambio sujeto a inscripción en el Registro Mercantil.— Las eventuales resoluciones sancionadoras a los colegiados socios profesionales que afecten a su ejercicio profesional.
Destinatarios		<ul style="list-style-type: none">— Registro Mercantil.— Ministerio de Justicia.— El Registro de Sociedades Profesionales es público, en cuanto se refiere a sus hojas registrales en soporte informático.
Transferencias internaciones de datos		No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Descripción general de medidas de seguridad		<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T23): GESTION DE TOGAS



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando
dpo@icava.org

Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
	Art. 6.1 f) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.	
Finalidad del tratamiento	Regulación y gestión del sistema de préstamo de togas a los/as letrados/as que desempeñan su labor en las plazas de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as. - Letrados Colegiados/as en otros Colegios de Abogados.
	de datos personales	- Nombre y apellidos del letrado/a - Número de colegiado/a. - Firma de entrega y de devolución.
Destinatarios	No existen.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.	
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T24): BIBLIOTECA



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/biblioteca>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Gestión y control del sistema de préstamo de libros de la biblioteca del Colegio.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
	Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.	
Descripción de las categorías	de interesados	- Colegiados/as.
	de datos personales	- Nombre y apellidos del letrado/a - Número de colegiado/a. - Fecha de la retirada de la obra y la de devolución. - Título y/o signatura.
Destinatarios	No existen.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.	
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T25): REGISTRO



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos (a través del sistema REGTEL), en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Colegio.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Datos de representación, en su caso.- Datos relacionados con el documento presentado en el registro de la corporación.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- No se contemplan cesiones de datos para este tratamiento.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T26): PENITENCIARIO

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando
dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOJP).	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as que pertenecen voluntariamente al SOJP.- Internos/as en el Centro Penitenciario de Valladolid.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del letrado/a.- Datos identificativos del interno/a: nombre, apellidos, fecha nacimiento, sexo, NIF o NIE y número de interno (NIS).- País de origen.- Situación jurídica: clasificación penitenciaria, años de condena y de cumplimiento, módulo de ubicación, e histórico de actuaciones.
Destinatarios	Los/las letrados/as de los internos/as.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de los internos/as se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T27): DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidad del tratamiento	Atender las solicitudes de los/las interesados/as en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- El propio Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Personas físicas que ejercitan sus derechos en materia de protección de datos.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.- Documentación acreditativa de la identidad del solicitante.
Destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos (en su caso).	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron, es decir, resolver las reclamaciones, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.	
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T28): FUNDACIÓN CAMILO DE LA RED



Entidad Responsable:

FUNDACIÓN CAMILO DE LA RED DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org

Más información: <https://www.icava.org/fundacion-camilo-de-la-red>



Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">— Tratamiento de datos personales con la finalidad de gestión y administración interna de la Fundación.— Tratamiento de datos relacionados con los órganos de representación de la Fundación y el Patronato.— Tratamiento de datos con el fin de prestar asistencia en los casos de necesidad económica que se planteen a los colegiados y empleados del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid y a sus familiares.	
Base jurídica legitimadora:	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">— Constitución Española (art. 34).— Código Civil (arts. 35 a 39).— Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones.— Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, y el Decreto 63/2005, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León.— Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.— Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.— Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">— Miembros del Patronato.— Abogados/as y empleados del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid y sus familiares.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos (nombre, apellidos, dirección, correo electrónico)- Datos bancarios.- Datos económicos (ingresos, propiedades).
Destinatarios de los datos	<ul style="list-style-type: none">— Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Transferencias internaciones de datos	No están previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T29): AGRUPACIÓN DE DERECHO MERCANTIL Y CONCURSAL



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

Más información: <https://www.icava.org/agrupacion-de-derecho-mercantil-y-concursal>



Delegado de protección de datos (DPO):

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Se tratarán datos personales necesarios para los fines de la Agrupación, recogidos en sus Estatutos.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as que cumplen los requisitos para acceder a la Agrupación.- Socios de honor.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	Los datos personales de los miembros se harán públicos en el sitio web de la Corporación.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los/las interesados/as sean miembros de la agrupación.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Agrupación se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



TRATAMIENTO (T30): SECCIÓN DE ABOGADOS DE DERECHO DE FAMILIA



Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

Más información: <https://www.icava.org/seccion-derecho-de-familia>



Delegado de protección de datos (DPO):

dpo@icava.org

Finalidades del tratamiento	Se tratarán datos personales necesarios para los fines de la Sección, recogidos en sus Estatutos.	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as que cumplen los requisitos para acceder a la Sección.- Socios de honor.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Número profesional.
Destinatarios	Los datos personales de los miembros podrán hacerse públicos en el sitio web de la Corporación.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán mientras los/las interesados/as sean miembros de la Sección.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.- Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por la Sección se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el/la interesado/a no solicite su supresión.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.	